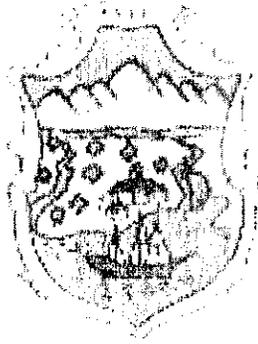




CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI



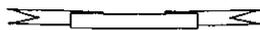
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0397 DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE UN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN UN BIEN DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA 20, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-C.D.I.- LA ESTRELLA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**





ACUERDO N° 0397 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE UN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN UN BIEN DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA 20, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- C.D.I.- LA ESTRELLA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 287 y 313 numeral 7 y 10 de la Constitución Política; Ley 1551 de 2012 modificatoria de la ley 136 de 1994; y el Acuerdo Municipal 0373 de 2014.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al señor Alcalde de Santiago de Cali, para adicionar un equipamiento colectivo básico educativo y de bienestar social en el bien de uso público de propiedad del Municipio donde actualmente funciona el Polideportivo “La Estrella”, para que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Desarrollo infantil – CDI, en la comuna 20 de Santiago de Cali.

**PARAGRAFO 1º.** El bien de uso público sobre el cual se adiciona la construcción de un equipamiento educativo y de bienestar social, se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 370-370064 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual se encuentra ubicado en la Calle 8 Oeste Numero 42-02, de la Comuna 20 en la ciudad de Santiago de Cali.

**PARAGRAFO 2º.** La construcción de dicho equipamiento educativo no modifica el carácter de bien de uso público que detenta el predio mencionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali para que mediante escritura pública aclare la cláusula 4 de la escritura pública No. 5782 del 10 de septiembre de 1991 donde el predio con matrícula inmobiliaria 370-370064 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, además de ser bien de uso público es bien de uso institucional.



ACUERDO N° 0397 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE UN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN UN BIEN DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA 20, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- C.D.I.- LA ESTRELLA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE:

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Segunda o de Plan y Tierras, el día 3 de agosto del año 2016, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día lunes 8 de agosto del año 2016.

HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 16 de agosto de 2016, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0397 de 2016 “ **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE UN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN UN BIEN DE USO PÚBLICO EN LA COMUNA 20, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- C.D.I. – LA ESTRELLA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

**RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA**  
Gestión Documental y Archivo Central

Santiago de Cali, a los 16 días del mes de agosto de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

**MAURICE ARMITAGE CADAVID**  
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 127 constando de 3 folios

**LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR**  
Asesora de Comunicaciones